



RAD. 2015-00213. INFORME SECRETARIAL, Barranquilla, 27 de septiembre de 2022.

Señor Jueza: Doy cuenta a usted con la demanda ejecutiva promovida por JACOBO MANDELBAUM ROSEMBAND contra INDUSTRIA DE CEPILLOS STAR Y PLASTICOS S.A. INCEPAL S.A. EN LIQUIDACION, del escrito de transacción presentado por las partes; asimismo de la solicitud elevada por el ejecutante orientada a que se ordene al propietario del bien inmueble contiguo al predio o local embargado en este proceso que permita el ingreso a través de sus instalaciones; y de la renuncia al poder presentada por la apoderada del demandante.

Es de informarle que las providencias, actuaciones y memoriales allegados por las partes se encuentran organizados en debida forma en la plataforma TYBA y en la carpeta OneDrive que se lleva en el Despacho para este proceso, según se constató mediante cotejo previo, el cual fue realizado por la Sustanciadora Enilsa Rivera Acuña.

FERNANDO OLIVERA PALLARES
Secretario.



RADICACION: 08001-31-05-009-2015-00213-00
ASUNTO: DEMANDA EJECUTIVA – PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE: JACOBO MANDELBAUM ROSEMBAND
DEMANDADA: INDUSTRIA DE CEPILLOS STAR Y PLASTICOS S.A. INCEPAL S.A. EN LIQUIDACION

Barranquilla, veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Leído el informe secretarial que antecede, y comoquiera que al otear en las actas procesales el Despacho encuentra varias solicitudes pendientes por resolver, entre otras, el contrato de transacción de fecha 2 de abril de 2016, suscrito por las partes, en cuyas cláusulas se alude al Juzgado Once Laboral del Circuito de esta ciudad, donde el demandante presentó igualmente proceso ejecutivo contra la aquí demandada, radicado bajo el No. 2014-00354, es del caso, con el fin de mejor proveer, oficiar a dicha agencia judicial para que informe el estado actual del mencionado proceso y remita copia o enlace del expediente contentivo del mismo.

Una vez allegada la información, pasen los autos al Despacho para decidir lo que en derecho corresponda, pues, de ello pende la continuidad del proceso con ocasión de la transacción.

Por lo expuesto, se

RESUELVE:

1. OFICIAR al Juzgado Once Laboral del Circuito de Barranquilla para que informe a este Despacho sobre el estado actual del proceso 2014-00354, promovido por JACOBO MANDELBAUM ROSEMBAND contra INDUSTRIA DE CEPILLOS STAR Y PLASTICOS S.A. INCEPAL S.A. EN LIQUIDACION, y remita copia o enlace del expediente contentivo del mismo.
2. PASAR los autos al Despacho, una vez allegada la información, para resolver lo que en derecho corresponda sobre la solicitud de transacción que se realizó entre las partes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Amalia Rondon B.
AMALIA RONDON BOHORQUEZ
JUEZA.